

ACTA DE CIERRE DE CANDIDATURAS

Siendo las 17:00 horas del día 13 de Septiembre de 2017, reunidos en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso para tratar los siguientes puntos:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de quorum legal
- 3.- La revisión de planillas de los registros a candidaturas para las renovaciones de los Comites Directivos Municipales y renovación del Consejo Estatal periodos 2017-2019.
- 4.- Clausura de la sesión.

Punto numero 1.- Se procede a nombrar lista de asistencia por parte de la titular de la Comisión Organizadora del Proceso la C. Lorena de Monserrat Berumen Rodríguez, estandon presentes los tres miembros que la integran.

Punto numero 2.- Estando los miembros de la Comisión Organizadora del Proceso se declara un quorum legal para llevar acabo la sesión, por lo que los acuerdos aquí tomados serán válidos.

Punto numero 3.- La titular de la Comisión Organizadora del Proceso procede a la revisión de los registros de los candidatos a la renovaciones y aprobaciones de los Comites Directivos Municipales y al igual a los registros de los aspirantes al Consejo Estatal de las asambleas del **1 de Octubre** siendo los siguiente:

Municipio	Fecha	Hombres/Consejo Estatal	Mujeres/Consejo E.	Candidatos del CDM's
Canatlán	1 de Octubre	Juan Gilberto Graciano Herrera/ Víctor Manuel Velásquez Ventura/Guiovanni Carlos Quiñonez Sadek	María Elena Morales Moran/María Esther Aurora Rodríguez Gallegos/Fatima Sadek Nieves	Jacobo Isaí Martínez Reyes
Cuencamé	1 de Octubre	Enrique Iván Sifuentes Machado, José Miguel Gómez Favela/ Uvaldo Nájera Gandarilla/ Manuel Alfredo González Barrón	Rosalía Favela Favela/Ma Francisca Favela Favela	David Esteban Favela Ceniceros/ Ma del Carmen Aguilar Casas
Gómez Palacio	1 de Octubre	Carlos Antonio Rosales Arcaute/Alejandro Sinhue Zamudio Chávez/Iván Eduardo Rivera López/Julio Alberto Castañeda Castañeda/Jorge Alberto Calero García/Roberto Conrado Valdez García/Rubén Ceniceros Escobedo/Juan Francisco Bueno Flores	María del Refugio Rodríguez Mendoza/Juana Anaya Lara/ Delia Nancy Mares Benavides/María del Carmen Avalos Uranga/Matilde Elia Barrena Estrada	Luis Eduardo Lozano Pérez/Carlos Alberto Córdova Velázquez/Iván Eduardo Rivera López/Carlos Antonio Rosales Arcaute/Uvaldo Nájera Gandarilla/Luis Gerardo Márquez López
Santa Clara	1 de Octubre	Juan Quiñones Ruiz		Luciano Favila Cruz

Ya que se revisión la documentación de los registros de candidatos al Comité Directivo Municipal y candidatos del Consejo Estatal de determina que esta correcta la documentación por lo tanto **proceden** todos los registros para su contienda en las asambleas.

Numero 4.- Se recibió la documentación enviada por el Comité Directivo Municipal de San Juan de Guadalupe, para el Consejo Estatal se recibieron los registros de José Manuel Fraire González y Laura Alicia Ramírez Adame y en el Comité Directivo Estatal se recibió la documentación del Sr. Manuel Alfredo González Barrón.

Encontrándose que en la documentación presentada por José Manuel Fraire González es incompleta al no incluir el documento solicitado en la convocatoria en el **numeral 5 ,inciso f)** que dice:

f) para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el órgano directivo municipal en donde militan, o en su caso por el CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h del numeral anterior.

Y en el **numeral 4, inciso g) y h)** a la postre dice:

g) Estar al corriente con sus obligaciones como militantes en términos del artículo 12 de los Estatutos Generales del PAN vigentes.

h) En el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los Artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del Artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección postulados por el PAN, así como el Artículo 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional

Por lo tanto al no cumplir con los requisitos marcados en la convocatoria el registro de José Manuel Fraire González **no es procedente.**

En la documentación presentada por Laura Alicia Ramírez Adame es incompleta al no incluir el documento solicitado en la convocatoria en el **numeral 5 ,inciso f)** que dice:

f) para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el órgano directivo municipal en donde militan, o en su caso por el CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h del numeral anterior.

Y en el **numeral 4, inciso g) y h)** a la postre dice:

g) Estar al corriente con sus obligaciones como militantes en términos del artículo 12 de los Estatutos Generales del PAN vigentes.

h) En el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los Artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del Artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección postulados por el PAN, así como el Artículo 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional

Por lo tanto al no cumplir con los requisitos marcados en la convocatoria el registro de Laura Alicia Ramírez Adame **no es procedente**.

En la documentación presentada por Manuel Alfredo González Barrón se declara **procedente** para participar en la asamblea municipal como propuesta al Consejo Estatal

Numero 6.- Se recibió la documentación enviada por el Comité Directivo Municipal de San Juan de Guadalupe, para la renovación del Comité Directivo Municipal se recibieron los registros de J. Dolores Alvarado Mendoza y Álvaro Carreón Rodríguez.

En el Comité Directivo Estatal se recibió documentación de Tiburcio Suarez Rodríguez del mismo municipio de San Juan de Guadalupe para participar en la renovación del Comité Directivo Municipal.

También en el Comité Directivo Estatal se recibieron las Renuncias de Tiburcio Suarez Rodríguez y Tomasa Carreón Palacio a ser integrantes de la planilla de Álvaro Carreón Rodríguez

Y También se recibió en el Comité Directivo Estatal la Renuncia de J. Dolores Alvarado Mendoza para participar en la renovación del Comité Directivo Municipal

Al hacer revisión de la documentación de los 3 registros presentados se concluye:

Que el registro de J. Dolores Alvarado Mendoza, **No es procedente** al ser el mismo quien presenta su renuncia a encabezar dicho registro.

Que el registro de Álvaro Carreón Rodríguez, **No es procedente** al haber renunciado dos de los miembros de dicha planilla, y no haber registrado más miembros para formar parte de la planilla.

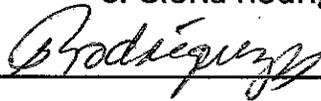
Que el registro de Tiburcio Suarez Rodríguez, es **Procedente** para su participación para la renovación del comité directivo municipal de San Juan de Guadalupe.

Numero 4.- No habiendo más puntos que tratar la titular de la Comisión Organizadora del Proceso C. Lorena de Monserrat Rodríguez Berumen da por terminada la sesión.

C. Lorena de Monserrat Rodríguez Berumen



C. Gloria Rodríguez Barboza



C. Jesús M. Amador Rosales

